

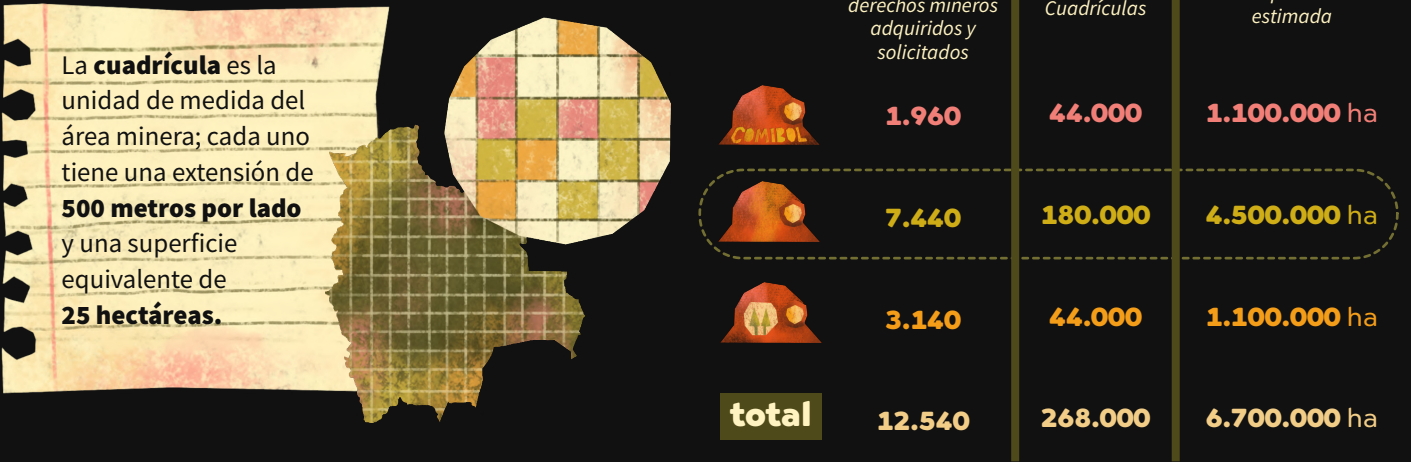
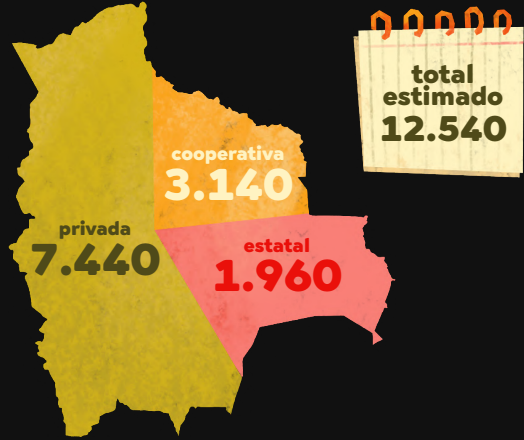
¿Queremos una Bolivia cuadriculada por la minería?

El sector minero en Bolivia no esta compuesto únicamente por cooperativas. La Constitución Política del Estado reconoce **tres actores mineros**:



Totalidad de áreas mineras con derechos vigentes o en trámite

Un **área minera** es una porción de territorio solicitada para el desarrollo de actividades de la cadena productiva minera. El **derecho minero** no surge de la solicitud del área, sino de la firma de un contrato minero sobre dicha área.



¡El antes y el después!

Dos periodos para comprender a los actores mineros en Bolivia

Pre Ley 535

Aquellos actores que ya tenían algún tipo de derecho pasaron a llamarse **Autorizaciones Transitorias Especiales (ATEs)**. Una ATE regularizada debe contar con **Contrato Administrativo Minero por Adecuación**. Las ATEs deben adecuarse o ser revertidas.



En 2019 se aprobó el reglamento de adecuación y hasta ahora se han **dictado 12 prórrogas** ampliando los plazos para que estos actores mineros puedan adecuarse. **En abril de 2026**, el Ministerio de Minería aprobó un reglamento simplificado de adecuación para las ATEs en el que no figura el cumplimiento del requisito de la **Licencia Ambiental** para las cooperativas, ni la realización de la **Consulta Previa** para todos los actores mineros.

Post Ley 535

Aquellos que pretendan iniciar actividades mineras en nuevas áreas deberán iniciar un **Trámite de Solicitud** desde cero, cuyo objetivo es la suscripción de un Contrato Administrativo Minero.

*Contratos suscritos bajo las disposiciones transitorias de la Ley N.º 368, antes de la vigencia de la Ley N.º 535.



Bajo la ley 535: Las cooperativas mineras fueron las que más incrementaron sus solicitudes, sin embargo, las **empresas privadas** son las que concentran el **68% de las nuevas solicitudes**.

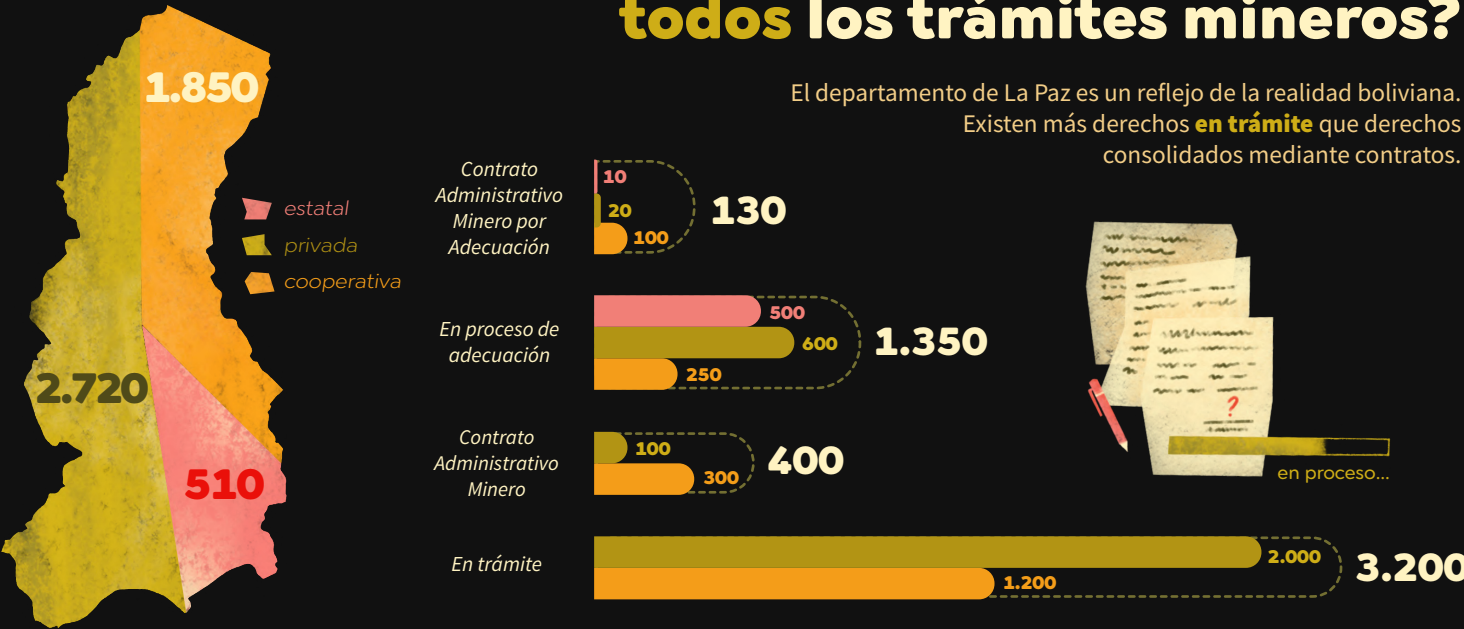
Lo **privado** equivale a casi el departamento de **Oruro** (5.380.000 ha).

El área de las **cooperativas** es mayor a la superficie de todo el **Lago Titicaca** (más de 856.200 ha).

En total, el área de los **tres actores** equivale a casi **dos veces** la superficie del departamento de Tarija (3.762.300 ha x2).

¿Qué será de La Paz si se regularizan todos los trámites mineros?

El departamento de La Paz es un reflejo de la realidad boliviana. Existen más derechos **en trámite** que derechos consolidados mediante contratos.



¿Quiénes son estos actores privados y cómo están articulados con las cooperativas mineras?